



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 10 OCT 2023

VISTO el expediente CC-N° 559/2023, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto, se gestiona la contratación de ciento cincuenta (150) horas de máquina retroexcavadora y la contratación de cien (100) horas del servicio de un (01) operador retrista, destinados al mantenimiento de redes de agua y cloaca, atención de urgencias y trabajos complementarios de la DPOSS – Ushuaia – Tierra del Fuego.

Que, mediante Disposición DPOSS N° 408/2023 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 06/2023, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares y se designó la Comisión de Estudio y Análisis de Ofertas.

Que con fecha 21 de septiembre del corriente, se efectuó la recepción de ofertas, según Acta de Apertura la cual consta a fs. 51.

Que con fecha 28 de septiembre del corriente, se efectuó la recepción de ofertas, según Acta de Apertura de Mejora de Oferta la cual consta a fs. 138.

Que con fecha 02 de octubre del corriente, se efectuó el sorteo público, según Acta de Sorteo Público la cual consta a fs. 149.

Que a través de Informe DPOSS N° 1059/2023 de fecha 02 de octubre del 2023, la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas ha considerado; declarar desierto el ítem N° 02 "Servicio de un (01) operador retrista" y adjudicar el ítem N° 1 a la firma unipersonal del Sr. SOTO VERA PEDRO ANTONIO CUIT ° 20-18737505-4, en la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$4.326.750,00), para la contratación de ciento cincuenta (150) horas de máquina retroexcavadora, destinadas al mantenimiento de redes de agua y cloaca, atención de urgencias y trabajos complementarios de la DPOSS – Ushuaia – Tierra del Fuego. Ello conforme los argumentos mencionados en el informe de pre-adjudicación.

Que ha tomado debida intervención el Director Provincial, quien comparte el criterio citado por la comisión e indica que se proceda a la adjudicación conforme lo establecido en el informe de pre-adjudicación de fs. 157 a 158.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente

2.///...



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Florencia Prizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///2.

contratación, imputándose a la partida presupuestaria 3.2.2., de acuerdo a la U.G.G. 2608 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en los artículos 15° Inc. a) y 17° Inc. a) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N°674/11, Decreto Provincial N.º 24/2015, Resolución O.P.C N° 17/2021 y Anexo II del Decreto Provincial N.º 188/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar el ítem N° 1 de la Licitación Privada N.º 06/2023 correspondiente a la contratación de ciento cincuenta (150) horas de máquina retroexcavadora, destinadas al mantenimiento de redes de agua y cloaca, atención de urgencias y trabajos complementarios de la DPOSS – Ushuaia – Tierra del Fuego, a la firma unipersonal del SOTO VERA PEDRO ANTONIO CUIT ° 20-18737505-4, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$4.326.750,00). Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto el ítem N° 02 “Servicio de un (01) operador retrista”. Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Disposición DPOSS N° 408/2023, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 873.250,00). Ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 3.2.2., de acuerdo a la U.G.G. 2608 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 5°.- Registrar y supeditar la comunicación de la presente resolución, incluida la notificación prevista en el artículo 104 de la Ley Provincial N° 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia y a que tal intervención no contenga

3.///...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



...//3.

observaciones, obrante a ello como condición suspensiva de la correspondiente notificación, y
consecuente eficacia de este acto administrativo.

ARTÍCULO 6º.-Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS Nº 1767 /2023.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.